



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-CM/MDS

Saño, 20 de febrero del 2023

071

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 004 -2023/MDS de fecha 17 de febrero 2023, el Informe N° 018-2023/MDS/SGDEIS/RICG, con fecha de recepción 03 de febrero del 2023, donde se remite el ANEXO N° B-5 Plan Operativo Institucional Anual de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de consejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el POI detalla todas las actividades y obras priorizadas dentro de un periodo presupuestal (inicia el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre), las cuales son flexibles de modificación de acuerdo a las prioridades de la gestión municipal; asimismo, cumplir con las metas programadas dentro del POI se hace necesario realizar gasto, es decir ejecutar presupuesto;

Que, mediante Informe N° 018-2023/MDS/SGDEIS/RICG, con fecha de recepción 03 de febrero del 2023, la Srta. Rosario Isabel Capcha Gaspar, (e) de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social remite el ANEXO N° B-5 Plan Operativo Institucional Anual de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social con un presupuesto de S/. 240, 873.00 Soles para su aprobación, ello a fin de cumplir con el objetivo de planificar, coordinar, dirigir, organizar, supervisar, controlar y evaluar los programas sociales y actividades de defensa y promoción de derechos, asistencia, bienestar social, lucha contra la violencia familiar, desarrollo de capacidades, protección de los grupos sociales de mayor riesgo: madres, niños, niñas, adolescentes, adulto mayor, discapacitados; la administración del Programa del Vaso de Leche, Programas de apoyo alimentario, Defensoría Municipal de la madre, niño y adolescente (DEMUNA); fomento de la participación ciudadana, concertación ciudadana y desarrollo rural;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 07 de febrero del 2023, remite los actuados a la Oficina de Presupuesto y Contabilidad para su pronunciamiento presupuestal;

Que, mediante Carta N° 014-2023-MDS/ACP de fecha 17 de febrero del 2023, el CPC. Cesar Paúl Bujaico Mendoza, Asesor Contable y Presupuestal, menciona que en vista el POI presentado por las Sub Gerencias ha sido ajustadas a los presupuestos que maneja la entidad, por lo tanto, se emite la opinión presupuestal FAVORABLE para su aprobación y ejecución durante el periodo 2023;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 004 -2023/MDS de fecha 17 de febrero 2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Saño, sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social con un presupuesto de S/. 240, 873.00 Soles, la misma que es ampliamente debatida, finalmente se decide aprobar dicho Plan;

Estado a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Distrital de Saño, por Unanimidad y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero. – APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Saño, con un presupuesto de S/. 240, 873.00 Soles (Doscientos Cuarenta Mil Ochocientos Setenta y Tres con 00/100 Soles) para su cumplimiento en el presente ejercicio fiscal 2023. El referido Plan forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Oficina de Presupuesto y Contabilidad el cumplimiento del Plan Operativo Institucional Anual aprobado.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR, el presente acuerdo a los órganos designados precedentemente, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abog. Nelson Héctor Avila Avila
ALDE

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"